



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0052259/2013

Córdoba, 02 DIC 2013

VISTO:

La nota presentada por el Dra. Griselda Patricia Cardozo, solicitando licencia desde el día 12 al 20 de octubre de 2013, para participar en un encuentro de investigadores desarrollado en el marco del Programa de Posdoctorado de Investigación en Ciencias Sociales, Niñez y Juventud (CLACSO), realizado en San Pablo (Brasil); y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Personal informó que la Dra. Cardozo reunía los requisitos establecidos en el Artículo 3º, Capítulo I, de la Ordenanza HCS 01/91 (t.o. RR 1600/2000) y la Resolución HCS 346/2003.

Que el mencionado Departamento informó que la Dra. Cardozo satisfacía el requisito de antigüedad.

Que la Dra. Cardozo revista en el cargo de Profesor Titular dedicación semiexclusiva, por concurso hasta el 31/12/2014, en la cátedra de Psicología Evolutiva de la Adolescencia y Juventud, categoría 102, código Siu- Pampa 145145.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE:**

Artículo 1º: Justificar las inasistencias en las que pudiera haber incurrido la Dra. Griselda Patricia Cardozo (legajo 31891), en el cargo Profesor Titular dedicación semiexclusiva, por concurso, en la cátedra de Psicología Evolutiva de la Adolescencia y Juventud, desde el 12/10/2013 y hasta el 20/10/2013 para participar en un encuentro de investigadores desarrollado en el marco del Programa de Posdoctorado de Investigación en Ciencias Sociales, Niñez y Juventud (CLACSO), realizado en San Pablo (Brasil); con cargo al Artículo 3º, Capítulo I, de la Ordenanza HCS 01/91 (t.o. RR 1600/2000) y la Resolución HCS 346/2003.

Artículo 2º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº **1787**

DR. GERMÁN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA